

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34530 PONTEVEDRA

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial en sustitución de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 193/2012-D y NIG n.º 36038 47 1 2012 0000330 se ha dictado en fecha 12.09.12 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hisemar SL, con C.I.F. B-36.036.515, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Alcalde Hevia 9, bajo, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que precisará la autorización o conformidad de la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al economista Juan Luis Fernández Núñez, con domicilio postal en c/ Carqueixa 6, bajo, 36003, Pontevedra, y dirección electrónica juan@deconomistas.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, de estar operativo.

5.º Los interesados que deseen personarse deberán efectuarlo con abogado y Procurador.

Pontevedra, 21 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120070040-1